

PERITOS AL RESCATE



RECOMENDACIONES PARA ACTUAR COMO PERITO INTÉRPRETE

¿Cómo actuar con profesionalismo cuando nos llaman por primera vez para realizar un peritaje como intérprete? Aquí tenemos una serie de consejos y sugerencias para manejanos con seguridad y dar una imagen positiva en este campo.

| Por la traductora pública Soledad Mestas Núñez, integrante de la Comisión de Labor Pericial

Te estás iniciando en la labor pericial y recibís el llamado de un juzgado del fuero penal en el que te citan para actuar como intérprete. Esta será tu primera pericia de interpretación y no sabés muy bien cuáles son los pasos por seguir. Sin embargo, no tenés por qué preocuparte, aquí te damos algunas recomendaciones útiles para tener en cuenta:

- Al recibir el llamado o la notificación del juzgado, el próximo paso es aceptar el cargo. Además, es muy importante que no te olvides de pedir los datos del expediente (detalle de los autos/carátula, número de expediente y juzgado), la calificación legal, quién lleva la causa y un número de teléfono.
- Con esta información, lo siguiente es documentarte sobre el tema. Se puede consultar en el sitio web de Infoleg (<http://www.infoleg.gob.ar/>) la legislación aplicable y buscar terminología relacionada con la temática en tus dos lenguas de trabajo.
- El día de la interpretación, tenés que ser puntual y llegar con tiempo de sobra al juzgado. Si la actuación es virtual, lo recomendable es estar disponible para ingresar a la videoconferencia con algunos minutos de anticipación.
- Si hay material para traducir a primera vista, podés pedir verlo unos cinco o diez minutos antes de comenzar.
- La interpretación se llevará a cabo en la modalidad consecutiva, por lo que es necesario contar con

algo donde tomar notas. También se puede solicitar, con anterioridad, que las partes hablen lento y en segmentos breves. La interpretación debe ser lo más precisa posible y las notas deben contener los datos más relevantes.

- Si no entendés algo, podés pedir permiso al juez o a la autoridad competente para que se repita esa parte.
- En el caso de que la interpretación se realice de forma presencial, en ningún momento debés quedarte a solas con el acusado ni darle explicaciones que no sean las que transmita el juzgado, fiscal o defensor. Siempre hay que mantener la objetividad y la confidencialidad.
- Una vez terminada la interpretación y antes de retirarte del juzgado, recordá solicitar, en la mesa de entradas, una constancia de las horas que estuviste presente en el lugar, desde el momento de tu llegada. Si por algún motivo no se realiza la interpretación, igualmente debés pedir la constancia de las horas que estuviste a disposición del juzgado.
- Por último, después de unas semanas, debés presentar un escrito en el que solicites la regulación de tus honorarios.

Si seguís estas recomendaciones, te sentirás con más confianza cuando tengas que actuar como intérprete en una sede judicial. ■